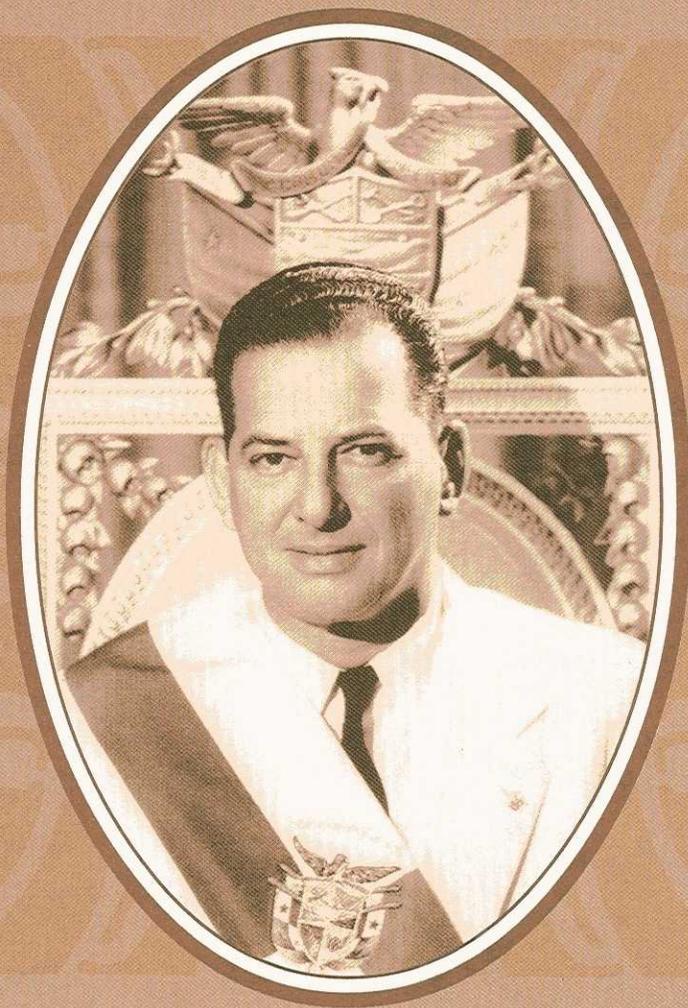


Carlos Alberto Mendoza

COMPILADOR



EL ELEGANTE DISCURRIR  
ORATORIO DEL PRESIDENTE  
RICARDO ARIAS ESPINOSA -

**EL ELEGANTE DISCURRIR  
ORATORIO DEL PRESIDENTE  
RICARDO ARIAS ESPINOSA**

Una publicación de Stamato Editores

Bogotá, Colombia

•

© 2006 Carlos Alberto Mendoza

•

Primera edición: Mayo de 2006

•

Impresión: Panamericana Formas e Impresos S.A.

Bogotá, Colombia.

•

La edición de esta obra se preparó con motivo del 50° aniversario del Tribunal Electoral, creado por iniciativa del Presidente Arias Espinosa y fruto de una histórica reforma constitucional.

Carlos Alberto Mendoza

*"El elegante discurrir oratorio  
del presidente*

*Ricardo Arias Espinosa"*

**ISBN 978-9962-00-951-1**

**Carlos  
Alberto  
Mendoza**  
COMPILADOR

**EL ELEGANTE DISCURRIR  
ORATORIO DEL PRESIDENTE  
RICARDO ARIAS ESPINOSA**

1983



## ÍNDICE

PRESENTACIÓN • <b>Un merecido homenaje</b>	9
PRÓLOGO	13
<b>Un hombre providencial con talla de estadista.</b>	
La vida pública panameña. Don Pancho Arias y su gente. [Programa del Partido Liberal Renovador aprobado en la Convención de Los Santos en septiembre de 1944]. Honroso capítulo de la historia nacional.	
<hr/>	
<b>I. Año 1955</b>	<b>37</b>
<hr/>	
Mensaje a la nación. • 21 DE ENERO	40
Mensaje a la nación acerca de la próxima	45
firma del tratado con Estados Unidos. • 25 DE ENERO	
Mensaje a la Asamblea Nacional sobre el tratado	47
firmado con Estados Unidos. • 2 DE FEBRERO	
Discurso ante la Asamblea Nacional. • 16 DE MARZO	60
Palabras en el homenaje de la Sociedad	66
Americana de Panamá. • 26 DE MAYO	
Discurso en la convención de la Coalición	68
Patriótica Nacional. • 3 DE JULIO	
Mensaje a la nación sobre el tratado	72
con Estados Unidos. • 31 DE JULIO	
Palabras en el banquete del cuerpo diplomático	74
acreditado en Panamá. • 31 DE AGOSTO	

<b>II. Año 1956</b>	<b>77</b>
En el acto de recordación del primer aniversario del asesinato del coronel Remón. • 2 DE ENERO	<b>78</b>
Mensaje a la Asamblea Nacional. • 16 DE ENERO	<b>82</b>
Evolución constitucional panameña. Conveniencia y oportunidad de la reforma. Garantías al sufragio. Jurisdicción electoral. Composición numérica de la Asamblea. La Legislatura anual. Período de la Legislatura. Composición y funciones de la Comisión Legislativa Permanente. Elección y período del Presidente. La organización judi- cial. Unidad jurisdiccional. Lo contencioso-administrativo. Casación laboral. Período de la Corte. Procurador auxiliar.	
Palabras en el banquete de homenaje a las misiones diplomáticas acreditadas en Panamá. • 27 DE ENERO	<b>111</b>
Palabras en el banquete de homenaje a los diputados de la Asamblea Nacional. • 20 DE FEBRERO	<b>113</b>
Discurso acerca de la Segunda Asamblea Nacional Constituyente. • 1º DE MARZO	<b>119</b>
Mensaje a la nación con motivo de la reunión de los jefes de Estado del continente. • 17 DE JULIO. [Jefes de Estado participantes en la reunión de Panamá. Programa de los actos conmemorativos y la reunión presidencial].	<b>125</b>
Discurso ante los jefes de Estado del continente, después de firmarse la «Declaración de Panamá». • 22 DE JULIO. [«Declaración de Panamá»]	<b>165</b>
Declaración al término de la reunión de mandatarios del continente. • 25 DE JULIO	<b>177</b>

**III. Mensaje a la Asamblea Nacional 179**  
**al término de su gestión presidencial**

Trabajo, Previsión Social y Salud Pública. Educación Nacional. Hacienda y Tesoro. Agricultura, Comercio e Industrias. Obras Públicas. Gobierno y Justicia. Relaciones Exteriores. El problema del Canal de Suez. Consideraciones finales.

---

**APÉNDICE I. Editoriales de la prensa 223**

**panameña sobre la reunión continental**

---

La conferencia de presidentes y las aspiraciones de 224

Latinoamérica. «EL PANAMÁ AMÉRICA» • 19 DE JULIO

La voz de la embajadores de la OEA. «EL PAÍS» • 19 DE JULIO 226

La efectividad del sistema regional 227

«LA ESTRELLA DE PANAMÁ» • 20 DE JULIO

Hablemos con sinceridad. «EL DÍA» • 20 DE JULIO 230

Saludo a los presidentes de las repúblicas americanas 231

«LA NACIÓN» • 20 DE JULIO

Panamá, capital del continente 233

«LA ESTRELLA DE PANAMÁ» • 21 DE JULIO

Bienvenida a los presidentes. 235

«EL PANAMÁ AMÉRICA» • 21 DE JULIO

La reunión de Panamá, una gran jornada 237

«LA ESTRELLA DE PANAMÁ» • 22 DE JULIO

Hacia un sueño de Bolívar. «DOMINICAL» • 22 DE JULIO 239

Panamá, capital del mundo americano. 241

«LA NACIÓN» • 22 DE JULIO

## ÍNDICE

Salvada la prueba. «EL DÍA» • 23 DE JULIO	243
Triunfo del ideal panamericanista	244
«EL PANAMÁ AMÉRICA» • 23 DE JULIO	
La culminación de un episodio americano	246
«LA ESTRELLA DE PANAMÁ» • 23 DE JULIO	
Misión cumplida. «LA HORA» • 23 DE JULIO	247
La «Declaración de Panamá». «EL PAÍS» • 23 DE JULIO	248
La «Declaración de Panamá». «LA HORA» • 24 DE JULIO	249
Hacia un nuevo panamericanismo	250
«LA ESTRELLA DE PANAMÁ» • 24 DE JULIO	
Debemos sentirnos satisfechos. «EL PAÍS» • 24 DE JULIO	253
La «Declaración de Panamá». «EL DÍA» • 25/26 DE JULIO	254
La reunión de Panamá. REVISTA «LOTERÍA» N° 8 • MES DE JULIO	257
APÉNDICE II. <b>El último discurso</b>	261
<b>político de Arias Espinosa</b>	

---

## PRESENTACIÓN

LA EDICIÓN DE ESTA OBRA en honor del Presidente Ricardo Arias Espinosa, responde a una iniciativa que el Tribunal Electoral ha planteado en el marco de la celebración del cincuentenario de la institución, a raíz de la reforma constitucional de 1956. Es preciso comenzar por recordar que esa importante enmienda se inicia en medio de un proceso electoral, lo que constituía un reto aún mayor para un Gobierno cuyo período estaba por concluir. La Asamblea saliente no solamente tenía que continuar legislando para hacer frente a las demandas que tenía, sino que, además de permitir las actividades reeleccionistas de sus diputados, tendría que invertir tiempo en analizar, debatir y aprobar una reforma a la Constitución Política que tendría, inequívocamente, que depender de la mayoría parlamentaria que se lograra después de las elecciones.

Por otra parte, no se trataba de una reforma puntual referente únicamente a la justicia electoral. El 16 de enero de 1956, el Presidente Arias Espinosa presenta a consideración de la Asamblea Nacional una iniciativa que él mismo califica como «entre las más importantes que han emanado del Órgano Ejecutivo en los últimos diez años». Y tenía razón el mandatario, porque la Constitución vigente había surgido en 1946 con la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente. Sin embargo, la propuesta de su Gobierno cubre diversos temas, a saber «la reglamentación del sufragio sobre bases totalmente nuevas, la composición numérica de la Asamblea, el período de sus legislaturas y la composición



y funciones de la Comisión Legislativa Permanente; la elección presidencial; la reorganización del funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia y la revisión del procedimiento judicial».

Esa gestión de Gobierno pone de manifiesto que el Ejecutivo tenía que haber invertido un tiempo considerable en la elaboración y discusión del proyecto hasta lograr un consenso en su colectivo político, de modo que no se trataba de un acto improvisado, sino de la conclusión de un esfuerzo prolongado, complicado y delicado, que tendría efectos a mediano y largo plazo, lo que nos pone en evidencia la visión de estadista del Presidente Arias Espinosa.

La experiencia del Tribunal Electoral en estos últimos quince años, promoviendo diversas reformas electorales, nos permite valorar en su justa dimensión lo que ese esfuerzo habrá significado para la fuerza política gobernante, que en última instancia depende del interés y compromiso del jefe del Ejecutivo, particularmente en aquel momento cuando según el mismo Presidente estaban «ante una campaña que, so pretexto de las dificultades que afronta el país, oculta cuidadosamente el designio de sembrar en la masa popular la desconfianza, el descrédito y el desafecto hacia las instituciones democráticas que constituyen el único medio para resolver los problemas de nuestra nacionalidad».

No solamente estaba culminando su gestión presidencial, no solamente estaba en medio de un proceso electoral, no solamente el país atravesaba por una situación económica difícil, sino que el tono de la campaña electoral amenazaba seriamente la institucionalidad de la nación. Todas estas realidades habrían justificado a más de un gobernante, para concluir que no era el momento para presentar esa iniciativa legislativa. Sin embargo, Ricardo Arias Espinosa no rehuye la responsabilidad que el momento histórico exigía de él y no le da la espalda a la patria. Piensa en el futuro, tiene confianza en él y decide usar el poder de la Presidencia de la República como un estadista; es decir, como dice en su mensaje a la Asamblea, para «realizar a cabalidad la aspiración

hacia un auténtico Estado de derecho democrático que palpita perenne en la conciencia nacional».

La creación de una jurisdicción electoral independiente, que era uno de los objetivos de la reforma, para lograr la libertad, honradez y eficacia del sufragio popular, se hace posible gracias a esta iniciativa que culmina con la aprobación del correspondiente acto legislativo el 16 de febrero de 1956. El Presidente Arias Espinosa deja en manos del Gobierno entrante la delicada y vital tarea de cabildear con la nueva Asamblea la consideración y aprobación del primer paso de la reforma. Liderazgo, planificación, coordinación y trabajo de equipo continuado, se conjugan cuando la Coalición Patriótica Nacional, como partido de Gobierno, logra llevar a la victoria a su candidato Ernesto de la Guardia Jr., frente a Víctor Florencio Goytía. Tan pronto asume la Presidencia, don Ernesto acomete la tarea de convertir en realidad constitucional la iniciativa de su partido, liderada por Ricardo Arias Espinosa, y así, un 30 de octubre de 1956 se publica en la *Gaceta Oficial* el acto legislativo donde nace el Tribunal Electoral.

Con la edición de esta obra honramos la memoria de Ricardo Arias Espinosa, sin cuyo esfuerzo, compromiso y liderazgo no se habría producido la reforma constitucional de 1956 que creó el Tribunal Electoral.

*Eduardo Valdés Escoffery*

Magistrado presidente del Tribunal Electoral

Panamá, 12 de enero de 2006.

# PRÓLOGO

## UN HOMBRE PROVIDENCIAL CON TALLA DE ESTADISTA

EL COMIENZO DEL AÑO MARCA en Panamá el principio del verano. Las lluvias se hacen escasas, para luego dejar de caer por completo, y sólo la belleza indescriptible de las lunas de enero rompe la monotonía de una naturaleza que parece haber perdido su encanto y fecundidad. Una especie de sopor se apodera del país durante los meses de estío, y aún la vida pública misma, salvo en años de elecciones, asume un nuevo ritmo caracterizado por el reposo y la lentitud.

Nadie se hubiera imaginado el 1° de enero de 1955 que la República entera muy pronto habría de verse envuelta en una de las más serias crisis políticas de su historia. Había paz, tranquilidad y progreso. Para sorpresa, aún de los que mejor le conocían, José Antonio Remón resultó ser un gobernante de extraordinario sentido común. En su Administración predominaban la honestidad y la moderación.

Sin embargo, llega el 2 de enero, y entre el fuego de ametralladora y el correr de sangre inocente, el primer mandatario desaparece y, de paso, se mancilla, acaso para siempre, el honor de la nación. El pueblo se mantiene en calma, pero es más bien la del tipo que precede a la tempestad.

No acaba Panamá de reponerse del primer golpe, cuando un abogado local, después de confesar haber sido el promotor de la muerte del coronel Remón, en forma enfática declara que el primer vicepresidente de la República sabía lo que iba a ocurrir. La atmósfera se llena de pánico y horror.

Recuerdo vívidamente haberme preguntado una y otra vez, como tantos otros panameños a raíz de estos sucesos, si por ventura no estábamos presenciando el principio del fin de la República.

No obstante, de tal confusión e incertidumbre surge un hombre de nervios y voluntad de acero quien, con paciencia y habilidad, salva a Panamá de las garras del caos. Se trataba de Ricardo Manuel Arias Espinosa, alto y fornido, de voz profunda y sonora, cuyo seño adusto no lograba ocultar su juventud. Capaz y dedicado, en él se enlazaban y complementaban armónicamente la vida familiar y la política. En

realidad, parte de su éxito en la última hay que encontrarlo en la solidez de la primera. Si en la vida pública Ricardo Arias había llegado a ocupar mercedadamente altos cargos, en lo privado, en lo íntimo del hogar podía también ser presentado como modelo.

Don Ricardo tenía una preparación intelectual adquirida sobre todo en la brega de la vida pública. Poseía, además, una notable capacidad para el trabajo. Era hombre de acción más que filósofo o pensador sistemático.

A pesar de su juventud, al llegar a la Presidencia, Arias Espinosa conocía la realidad panameña como pocos. Le apasionaba la historia política de la República, aquella historia que por lo general elude las meras cronologías que entre nosotros pasan por libros de historia patria. Conversando con él se descubría la extensión y solidez de sus conocimientos, lo mismo que la madurez cerebral del estadista. Y es que Ricardo Arias, como Pablo Arosemena, era un gran conversador. Los que tuvimos el privilegio de oírle hablar de política por horas enteras, con los ojos centelleantes, la voz apasionada, el cuerpo erguido y el gesto enérgico, transmitiendo en forma casi carismática su entusiasmo a los que le rodeaban, difícilmente podríamos olvidarlo.

## **La vida pública panameña**

Desde bastante antes del momento en que asumió la Presidencia de la República, Arias Espinosa era consciente de la debilidad institucional de la misma. Sus partidos políticos eran débiles, inadecuadamente estructurados, sujetos con frecuencia a los deseos de incipientes caudillos. Las elecciones casi siempre eran una farsa, manipuladas por quienes tenían en sus manos el poder. Esto explica que, entre otros actos suyos, Ricardo Arias acometiera con valentía en 1956 una reforma constitucional de la mayor trascendencia; origen de una jurisdicción electoral independiente que garantizara la pureza del sufragio.

Arias Espinosa mantuvo siempre presentes a flor de labios hechos de la historia republicana como:

Que fueron figuras de importancia en sus primeros tiempos los dos abuelos suyos: Manuel Espinosa Batista, filántropo y suplente de la Junta Provisional de Gobierno; y Ricardo Arias Feraud, miembro de la Junta Revolucionaria, ministro de Estado, negociador del Convenio Monetario con Estados Unidos y candidato a la Presidencia en 1908.

Que fueron los conservadores los gestores del movimiento separatista, quienes obtuvieron la colaboración de sobresalientes figuras del Partido Liberal: Carlos A. Mendoza, Eusebio A. Morales y Domingo y Pedro Díaz. Que Pablo Arosemena presidió la Convención Nacional Constituyente reunida en 1904.

Que en los gobiernos iniciales del régimen, se dio cabida a esos conocidos representantes del Partido Liberal que tenían entronques con las cabezas más destacadas del conservatismo; aunque soportando la presión en contra de sectores reaccionarios opuestos al surgimiento del liberalismo en la vida pública, según acaeció durante la breve administración presidencial de Carlos Mendoza.

Que la lucha por excluir, o por lo menos mediatizar, a los cuadros liberales del Gobierno duró hasta 1912, cuando triunfó en las urnas la candidatura del doctor Belisario Porras, impulsada vigorosamente por el doctor Carlos A. Mendoza.

Que los dos quinquenios de la Presidencia de Belisario Porras fueron años de gloria y productividad. Muchas de sus obras de entonces tienen valor permanente.

Pero hay otros aspectos de esos años de vida panameña de nefandos resultados. El Partido Liberal, desde tiempos de Colombia, se enorgullecía de sus direcciones colectivas de altísimo nivel. En la Convención de 1912 los liberales lanzaron la candidatura de Belisario Porras para Presidente de la República; escogieron el Directorio Nacional del partido, encomendando su presidencia y la dirección de la campaña a Carlos

